

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: FR-EFR-GC-006
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 17/MAR/2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO No. EFR-068-2024

1. Contratista:	DANNA VANESA DURAN PERDOMO
2. NIT / C.C.:	1.022.407.803
3. Número de Contrato:	EFR-068-2024
4. Objeto contractual:	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Integración Sostenibilidad y Entorno de la Empresa Férrea Regional S.A.S. en aspectos relacionados con el componente social del plan de reasentamiento del proyecto Regiotram de Occidente.
5. Valor inicial del contrato:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$14.918.865) M/CTE.
6. Certificado de disponibilidad presupuestal:	2024000063 de 12 de enero de 2024
7. Registro presupuestal:	2024000097 de 22 de enero de 2024
8. Adición:	N/A
9. Valor final del contrato:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$14.918.865) M/CTE.
10. Valor final ejecutado:	ONCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$11.603.561,67) M/CTE.
11. Saldo a Liberar o liberado:	TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3.315.303,33) M/CTE.
12. Saldo a favor del contratista:	\$0
13. Fecha de suscripción de contrato:	22 de enero de 2024
14. Fecha de Inicio:	22 de enero de 2024
15. Plazo de ejecución:	Hasta el 31 de marzo de 2024.
16. Prórrogas:	N/A
17. Suspensión 1:	N/A
18. Suspensión 2:	N/A
19. Fecha de terminación del contrato:	31 de marzo de 2024
20. Garantías:	N/A
21. Supervisión de liquidación:	Jorge Alberto Perea Baena Subdirector de Integración, Sostenibilidad y Entorno
22. Supervisión del Contrato:	William Humberto Piraneque Monroy

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: FR-EFR-GC-006
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 17/MAR/2023

	(Desde el 22 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024) Jorge Alberto Perea Baena Desde el 1 de marzo de 2024
--	--

I. GENERALIDADES

Entre los suscritos a saber, **MARTHA ROCÍO CALDAS NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.413.213, en calidad de Directora Técnica, actuando como Ordenadora del gasto de la Empresa Férrea Regional S.A.S. sociedad identificada con el NIT. 900.403.616-1; delegada para suscribir el presente acto de conformidad con lo previsto en la Resolución 025 del 28 de febrero de 2024; **JORGE ALBERTO PEREA BAENA** identificado con cédula de ciudadanía No.10.766.355, Subdirector de Integración, Sostenibilidad y Entorno actuando como supervisor del contrato y **DANNA VANESA DURAN PERDOMO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.407.803 en calidad de **CONTRATISTA**; hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios **No. EFR-068-2024**.

II. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

1.- Que el día 22 de enero de 2024, las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **EFR-068-2024** cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Integración Sostenibilidad y Entorno de la Empresa Férrea Regional S.A.S. en aspectos relacionados con el componente social del plan de reasentamiento del proyecto Regiotram de Occidente."*

2.- Que a través de la plataforma SECOP II, se dio inicio a la ejecución del contrato No **EFR-068-2024**, el día 22 de enero de 2024.

3.- Que mediante informe suscrito el día 01 de abril de 2024 por el supervisor del contrato **EFR-068-2024**, corresponde al mes de marzo de 2024, certifica que la contratista **DANNA VANESA DURAN PERDOMO**, realizó las actividades conforme lo estipulado en el contrato y al ser el informe final presenta el balance financiero del mismo, indicando un saldo a liberar a favor de la entidad por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3.315.303,33) M/CTE**

7.- Que la Tesorería de la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**, emitió el día 19 del mes de marzo de 2025, la certificación No. 000116 de pagos realizados en virtud de la ejecución del Contrato **No. EFR-068-2024**, certificando el valor total de pagos del contrato en la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$11.603.561,67) M/CTE**.

III. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

De acuerdo con las actividades ejecutadas por la Contratista, a lo largo del desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios **No. EFR-068-2024**, se presenta el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del contrato	\$ 14.918.865

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
 Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
 Bogotá D.C. – Colombia
 Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: FR-EFR-GC-006
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 17/MAR/2023

Valor Adiciones	\$0
Valor Ejecutado	\$11.603.561,67
Valor Pagado	\$11.603.561,67
Saldo a favor del contratista	\$0
Saldo a favor de la entidad para liberar	\$3.315.303,33

El saldo corresponde a un valor no ejecutado a favor de la EFR

IV. BALANCE DE PAGOS DEL CONTRATO

En la ejecución del contrato **No. EFR-067-2024**, se han realizado los siguientes pagos:

ÍTEM	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
1	2024000073	15/02/2024	\$1.657.651,67
2	2024000143	08/03/2024	\$4.972.955
3	2024000189	08/04/2024	\$4.972.955

Fuente: Certificación Tesorería Empresa Férrea Regional SAS

V. GARANTÍAS

De conformidad con los estudios y documentos previos del Contrato No **EFR-068-2024**, atendiendo a la naturaleza del objeto, plazo y valor de la contratación, circunscrita a la modalidad de contratación directa de prestación de servicios, no requirió la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Subsección Cuarta, Sección 1, Capítulo 2, del Decreto 1082 de 2015.

Con fundamento en las anteriores consideraciones y una vez verificada toda la información, las partes:

VI. ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDACIÓN. Liquidar por mutuo acuerdo entre las partes, el Contrato de Prestación de Servicios **No. EFR-068-2024**, con el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del contrato	\$ 14.918.865
Valor Adiciones	\$0
Valor Ejecutado	\$11.603.561,67
Valor Pagado	\$11.603.561,67
Saldo a favor del contratista	\$0
Saldo a favor de la entidad para liberar	\$3.315.303,33

PARÁGRAFO: Ordénese liberar el saldo a favor de la Entidad por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3.315.303,33) M/CTE**

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran totalmente a **PAZ Y SALVO** por todas las obligaciones recíprocas, surgidas y establecidas con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios **No. EFR-068-2024**. Sin perjuicio de lo anterior, **LA CONTRATISTA** se obliga a responder por la

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: FR-EFR-GC-006
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 17/MAR/2023

calidad de los servicios prestados a la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**

CLÁUSULA TERCERA: ESTADO SECOP. Como consecuencia de la liquidación contenida en el presente documento, se procederá a realizar el ajuste a estado terminado del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. EFR-068-2024**, en la Plataforma Electrónica para la Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: INDEMNIDAD. LA CONTRATISTA ratifica su compromiso consagrado en el Contrato No. **EFR-068-2024** de mantener indemne a la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones.

CLÁUSULA QUINTA PERFECCIONAMIENTO. La presente liquidación se perfecciona con la aprobación y firma de las partes.

CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN. La **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S** a través de la Dirección de Contratación, publicará el presente documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en SECOP II.

Bogotá, D.C., Septiembre 5 de 2025

Danna Duran

DANNA VANESA DURAN PERDOMO
Contratista

Jorge Alberto Perea Baena

JORGE ALBERTO PEREA BAENA
Supervisor del contrato

Martha Rocío Caldas Niño

MARTHA ROCÍO CALDAS NIÑO
Ordenadora del Gasto

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

 empresaferrearegional
  @efrcundinamarca
  @efrcundinamarca
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>